



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 329-2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 770-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC con Proveído N° 286203-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 262-201/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, el Oficio N° 210-2011-MTC/21-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, ha ejecutado el proyecto “Rehabilitación de la Carretera Chincha – Huanchos – Palca, Tramo San Juan – Huanchos”, ubicada en los departamentos de Ica y Huancavelica, por intermedio del Contrato N° 098-2010-MCT/21, con el contratista CONSORCIO HUANCHOS, por el monto de S/. 6'196,141.11 incluido IGV;

Que, la referida obra ha sido liquidada mediante Resolución Directoral N° 621-2011-MTC/21, el 03 de junio del 2010, la cual al ser una obra de carácter departamental, será transferida al Gobierno Regional Huancavelica, en el marco del Proceso de Descentralización, para lo cual PROVIAS DESCENTRALIZADO ha designado a la Comisión para el acto de transferencia física de la obra; correspondiendo, por su parte, a ésta Entidad Regional designar a la respectiva comisión a fin de concretar la referida transferencia;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Física del Gobierno Regional Huancavelica, para la recepción de la obra “Rehabilitación de la carretera: Chincha – Huanchos – Palca, Tramo San Juan – Huanchos”, ejecutada por PROVIAS DESCENTRALIZADO, que estará conformado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Carlos Edwin Zevallos Soldavilla | Presidente |
| 2. Ing. Fernando Anacleto Boza Coza | Primer Miembro |
| 3. Ing. N. Isis Munive Olivera | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

